

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

37

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 870 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Vázquez Bravo, contra la empresa “Aeirea, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 462 de 2012

En Madrid, a 14 de diciembre de 2012.—Vistos por mí, don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de cantidad, entre las siguientes partes: don José Luis Vázquez bravo, asistido por el letrado don Erlantz Ibarro Merino, y como demandada, “Aislamientos & Impermeabilizaciones, Rehabilitaciones Aplicadas, Sociedad Limitada”, no comparecida en autos, se procede a dictar sentencia sobre la base del siguiente

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Luis Vázquez Bravo, contra “Aislamientos & Impermeabilizaciones, Rehabilitaciones Aplicadas, Sociedad Limitada”:

1. Condeno a la sociedad demandada a abonar al actor la suma de 1.399,60 euros, más los intereses de dicha suma contados con arreglo a un tipo de un 10 por 100 anual.
2. Absuelvo a la demandada del resto de las pretensiones de la demanda.

Notifíquese la presente sentencia a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aeirea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.034/12)

